



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 14/2026

VISTO:

Que la ley nacional N° 245.320 ha hecho extensiva a las autoridades municipales la posibilidad de declarar el dominio de inmuebles que se encuentran en posesión del municipio desde hace más de 20 años, facultad consagrada para las autoridades Nacionales y Provinciales por la ley N° 21.477. -

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una vía excepcional, sumaria, de carácter administrativo, para adquirir el dominio por prescripción administrativa; según informe presentado a este cuerpo por el poder ejecutivo. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA DECRETA

Art. 1°) Declarar la prescripción administrativa de dominio operada a favor de la Municipalidad de COLONIA ITALIANA del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que según Plano de mensura visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N°0033-162365/2025 aprobado con fecha 11/08/2025, se designa como Manzana N° 22, lote 110 midiendo 55.00 metros en su costado Sur, lindando con la calle San Juan y en su contra frente Norte lindando con Laura Luciana Ciaffaroni y Agustín Jara; en su frente Oeste 55.00 metros lindando con Norma Beatriz Manavella y en su contra frente Este lindando con calle General Roca, formando una superficie total de 3.025,00 m². El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 190543686607, Nomenclatura Catastral N° 1905260101034002, ello en virtud de lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 24.3220, ocupado por la Municipalidad de Colonia Italiana desde hace más de 30 años. -

Art. 2°) AUTORIZASE a la Intendente Municipal de Colonia Italiana, Dra. Alejandra Soledad Ita, con domicilio legal en la calle General Roca 1455 de la localidad de Colonia Italiana, a gestionar la inscripción a nombre de

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA, a través del trámite de
PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA, ley N° 24.320, ante el Registro General
de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. -

Art. 3°) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL RM Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 18 de marzo de 2026



MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO

ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL